



Guatemala, 05 de abril de 2025
Oficio No. FSSAI-299-2025/KMMA/mh

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-009-2025, de fecha 28 de abril de 2025, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, según lo establecido en las CIRCULARES UIP-FSS-001-2025, UIP-FSS-002-2025 y UIP-FSS-003-2025, todas de fecha 29 de enero 2025, emitidas por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física del informe de la Auditoría realizada por la Coordinación de Auditoría Interna.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00004	Auditoría de cumplimiento y financiera practicada a la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Lidia Karla María Mazariegos Anleu
Coordinadora de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

c.c. Archivo

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Contrataciones
Del 01 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00004

GUATEMALA, 02 de Abril de 2025

Guatemala, 02 de Abril de 2025

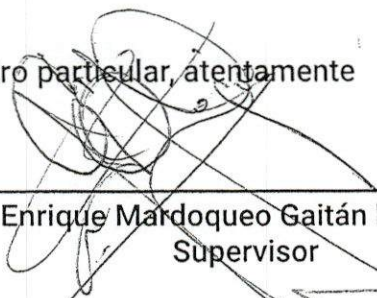
Coordinadora Ejecutiva:
Arquitecta Andrea María Beltetón González
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2025, emitido con fecha 15-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna


Sin otro particular, atentamente

F.


Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar
Supervisor

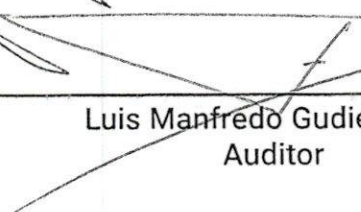


F.


Eunice Guisela Orozco Pérez
Coordinador



F.


Luis Manfredo Gudiel Mejía
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, creación del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 247-2009, de fecha 02 de abril de 2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 370-2019, de fecha 01 de abril de 2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.
- Resolución Número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.
- Acuerdo Ministerial No. 608-2024, de fecha 20 de junio de 2024, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda .
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de fecha 14 de junio de 2019, artículo 47 Auditoría Interna.
- Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 15 de junio de 2022, artículo 45 Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 004-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros y materiales asignados, cuyo resultado permita orientar y mejorar de forma continua los procesos realizados y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Establecer las existencias y el resguardo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que están bajo la responsabilidad de la Coordinación de Contrataciones.
2. Verificar que las modificaciones del Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2024, estén aprobadas por la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad y registradas en el sistema GUATECOMPRAS.
3. Verificar que los expedientes de las adquisiciones realizadas en la Modalidad de Compra Directa, contengan los documentos legales para su ejecución y que se cumpla con la publicación de los documentos de soporte en el sistema GUATECOMPRAS.
4. Verificar que los expedientes de las adquisiciones realizadas en la Modalidad de Baja Cuantía, contengan los documentos legales para su ejecución y que se cumpla con la publicación de los documentos de soporte en el sistema GUATECOMPRAS.

5. Determinar que no existen varios perfiles para una misma persona en el Sistema GUATECOMPRAS, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, Artículo 3 Tipos y Perfiles de Usuarios.

5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de documentos, actividades y procedimientos administrativos y operativos, así como la estructura de Control Interno de la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad.

El período auditado comprendió del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Formas Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas	4	NO		4
3	Perfiles con Acceso al Sistema GUATECOMPRAS	5	NO		5
4	Modificaciones al Plan Anual de Compras PAC	5	NO		5
5	Expedientes de adquisiciones por Modalidad Baja Cuantía	117	NO		23
6	Expedientes de adquisiciones por Modalidad Compra Directa	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existen limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se elaboró una planificación adecuada, para evaluar los aspectos administrativos y operativos que se desarrollan en la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del

sistema de control interno de la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.

- La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a los procesos examinados en la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa.
- Se realizaron cédulas de trabajo, que contienen pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en cada proceso de la ejecución de la auditoría de la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa.
- Se revisaron auditorías anteriores para dar seguimiento a recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La presente auditoría fue realizada de conformidad con Las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética.
- Se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que están bajo la responsabilidad de la Coordinación de Contrataciones, determinando que los correlativos se encuentran completos entre las existencias sin utilizar y los archivos de correlativos utilizados, documentos que se encuentran debidamente resguardados.
- Se verificaron las solicitudes presentadas ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de los diferentes tipos de perfiles que tienen acceso al Sistema GUATECOMPRAS, determinando que en la Coordinación de Contrataciones no se asignaron varios perfiles para una misma persona, como lo establece el Artículo 3, de la Resolución Número 001-2022 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Se verificó que el Plan Anual de Compras y sus modificaciones para el período fiscal 2024, fueron aprobadas por la Coordinación Ejecutiva y publicadas por la Coordinación de


Contrataciones del Fondo Social de Solidaridad, dentro del plazo indicado por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y los lineamientos contenidos en la Circular DIGAE No. 001-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023.

- Del total de 117 expedientes de adquisiciones realizadas por la modalidad compra de Baja Cuantía, se tomó una muestra de 23 expedientes, de los cuales se revisó la documentación de soporte, determinando que los expedientes físicos contienen los documentos legales requeridos y fueron publicados en el sistema GUATECOMPRAS, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 23 Inciso A, de las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Resolución Número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Del total de 5 expedientes de las adquisiciones por la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, se revisó la documentación de soporte, determinando que los expedientes físicos contienen los documentos legales requeridos y fueron publicados en el sistema GUATECOMPRAS dentro de los plazos establecidos en el Artículo 21, de las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Resolución Número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Se verificó la publicación de los Indicadores CoST en el sistema GUATECOMPRAS, determinando que en el período evaluado no se realizaron eventos de adquisiciones por medio de Cotizaciones y Licitaciones.
- Se revisaron las gestiones realizadas para obtener la aprobación del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Fondo Social de Solidaridad ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional - DIPLAN-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, determinando que conforme al oficio OF.FSS-CONTRA-78-2025/MV/ tf, de fecha 06 de febrero de 2025 y oficio OF.FSS-CONTRA-89-2025/ MV/ tf, de fecha 10 de febrero de 2025; ambos emitidos por la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa, se solicitó información sobre el avance de la aprobación de dicho manual. Sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-.
- Se verificó que por medio del oficio OF.FSS-CONTRA-197-2025/MV/tf de fecha 26 de marzo de 2025, se nombró Analista de la Coordinación de Contrataciones para que realice la verificación de la documentación que se publica en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de los eventos de cotización y licitación.
- En seguimiento al Oficio No. FSSAI-827-2024/IJPG/aebs, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por la Coordinación de Auditoría Interna, se verificó que se nombró Analista de la Coordinación de Contrataciones, para que elabore las bases de los eventos de cotización y licitación, esta responsabilidad incluye la garantía del cumplimiento de los documentos

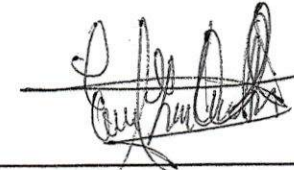
legales conforme a la legislación vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Enrique Mardoqueo Gaitán Escobar
Supervisor




Eunice Guisela Orozco Pérez
Coordinador



F.


Luis Manfredo Gudiel Mejía
Auditor



ANEXO